



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200011900

Clase de Proceso: *Liquidación patrimonial*
Deudor: *Nancy Leticia Espinoza Laverde.*
Acreedores: *Varios.*

Previamente a reconocer personería para actuar en representación del Banco Bogotá a la abogada Diana Milena Herrera se le requiere para que aporte poder con nota de presentación ante notario o ante oficina judicial de apoyo.

En caso de que el referido documento se otorgue como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico que la demandante tiene inscrita en el registro mercantil.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha posesionado en el cargo de liquidador ninguno de los auxiliares designados, en aras de dar continuidad y celeridad al trámite de la referencia, el juzgado DISPONE su relevo y en su lugar designa a quienes aparecen en las actas anexas las que hacen parte del presente auto. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4bcbeaee7bf3448ca550dfd2abe07d99f2d9f13eb72b5d5e275790fc9b88cf

Documento generado en 16/04/2021 07:25:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**